



Comisiones de Salud Animal Mesa Coordinadora

**Tercer periodo de vacunación 2012
Basado en la Resolución 2031/12**

Octubre 2012



Paraguay apunta a recuperar un mercado de US\$ 500 millones

Pag. 20 ABC, 17 de octubre de 2012



Nuestro trabajo

- **Objetivo final:** lograr y mantener por años el status de País libre de Fiebre aftosa con vacunación
- Comercializar nuestro producto, la carne paraguaya, a los mercados mas exigentes del mundo entero.
- El ganadero debe ser el primer interesado en cuidar la buena inmunización de su ganado.
- **Trabajar en equipo:** ganaderos, Senacsa y CSA, con el apoyo de organismos internacionales

Nuestro trabajo

- **Foco del 2011**, ha marcado profundamente a la ganadería nacional, y ha obligado a un análisis profundo del sistema, para corregir errores y rectificar rumbos.
- **Se tiene Recursos humanos y financieros**
- **El Trabajo conjunto de todos los sectores, servicio publico, productores, con el acompañamiento de la cooperación internacional permitirá alcanzar los objetivos marcados**



¿QUE SON LAS COMISIONES DE SALUD ANIMAL?

Son organismos auxiliares públicos privados, de bien común, sin fines de lucro, que cooperan con el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa del SENACSA, y en otros que el mismo considere conveniente y esten habilitados por la Ley 2426/04 en sus artículos 54 y 78, y la Res. 2367/2009, y sus resoluciones ampliatorias y modificatorias.

- Diez años de trabajo
- Diversas etapas

Nuevo Sistema: Resolución 2031

de fecha 16 de Agosto del 2012

Por la cual se aprueba el “Reglamento de Organización y funciones de las Comisiones de Salud Animal”



RESOLUCIÓN N° 2031.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE SALUD ANIMAL (CSA)”; Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DEL SENACSA N°S 2367 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009; 286 DEL 18 DE FEBRERO DE 2011 Y 102 DEL 13 DE ENERO DE 2012.

San Lorenzo, 16 de agosto de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El éxito alcanzado en la lucha contra la Fiebre Aftosa, mediante la colaboración y cooperación entre los sectores público y privado, a través de las Comisiones de Salud Animal (CSA).

La necesidad de mantener y perfeccionar el sistema desarrollado, ajustándolo en su organización, así como en su estructura funcional y profesional, reestructurando procedimientos y mecanismos de fiscalización de los diferentes programas de la Institución.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El éxito alcanzado en la lucha contra la Fiebre Aftosa, mediante la colaboración y cooperación entre los sectores público y privado, a través de las Comisiones de Salud Animal (CSA).

La necesidad de mantener y perfeccionar el sistema desarrollado, ajustándolo en su organización, así como en su estructura funcional y profesional, reestructurando procedimientos y mecanismos de fiscalización de los diferentes programas de la Institución.

El interés nacional de fortalecer el status sanitario, mediante la erradicación de la Fiebre Aftosa de la ganadería nacional, para lo cual la alianza público-privada debe tener fundamental participación.

La decidida y valorada cooperación de la Asociación Rural del Paraguay, para el éxito en la lucha contra la Fiebre Aftosa, tanto en la ejecución y gerenciamiento de los programas, su organización e infraestructura a nivel nacional, la disponibilidad de recursos humanos y económicos propios y su manifiesta voluntad de seguir colaborando con los planes de progreso económico y social de la República.

La aceptación a nivel nacional de la Asociación Rural del Paraguay, como institución gremialmente organizada para representar los intereses del sector privado en asuntos de índole pecuario, y su probada vocación al servicio de los productores pecuarios de todo el país, con su amplia cobertura a nivel nacional.

Resolución 2031, del 16 de agosto de 2012, Por la cual se Aprueba el “Reglamento de organización y funciones de las Comisiones de Salud Animal (CSA)”

1. De la naturaleza de las CSA
 2. De la organización y Administración de las CSA
 3. De las funciones de las CSA
 4. De los Coordinadores y Sub coordinadores
 5. De la Organización y Administración de la MC/CSA
 6. De las funciones de la MC/CSA
 7. De la Coordinación Técnica de la MC/CSA
 8. De las Funciones de la CT de la MC/CSA
 9. De la Conformación de la Mesa ejecutiva de Salud Animal
 10. De los Planes operativos de vacunación (POV)
 11. Del Informe de Evaluación de Resultados (IER)
 12. De los Recursos
 13. Disposiciones finales y transitorias
-
- The diagram consists of red arrows pointing left towards the list items and green brackets grouping several items. A red arrow points to item 2. A red arrow points to item 4. A red arrow points to item 6. A red arrow points to item 9. A red arrow points to item 10. A red arrow points to item 11. A red arrow points to item 12. A green bracket groups items 2 and 3. A green bracket groups items 4, 5, 6, 7, and 8.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE SALUD ANIMAL

16. Las CSA según área geográfica de su competencia, tendrán las siguientes funciones:-----

- a) Actuar como organismo auxiliar del SENACSA.
- b) Cumplir con las resoluciones emitidas por el SENACSA, en la aplicación de las tareas establecidas.
- c) Elaborar y presentar al SENACSA para su análisis y aprobación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos, el Plan Operativo de Vacunación (POV) y el Informe de Evaluación de Resultados (IER).
- d) Ejecutar la vacunación contra la Fiebre Aftosa, según el Plan Operativo de Vacunación aprobado por el SENACSA.
- e) Contratar los recursos humanos (coordinadores, subcoordinadores, certificadores, vacunadores, personal administrativo y otros que se estime pertinente) y adquirir los insumos necesarios de acuerdo al Plan Operativo de Vacunación aprobado por el SENACSA.
- f) Proponer al SENACSA, a través de la MC/CSA la creación de nuevas Comisiones de Salud Animal Local (CSAL), en las áreas de su competencia.
- g) Informar al SENACSA las violaciones o incumplimientos de las disposiciones sanitarias.

CSA, ejecutores

- **Antes:** Planificación, POV, F11, F12
- **Durante:** Cadena de frío, manejo de vacuna, aplicación correcta del biológico.
- **Después:** control de Documentos, Carga de actas y Evaluación (IER)



Proceso de planificación de las CSA para la Certificación de la vacunación

1. Resolución de Senacsa de Periodo de Vacunación
2. Presentación del Plan técnico de vacunación (POV)
3. Aprobación de los POV por parte de Senacsa
4. Curso de Capacitación de vacunadores y certificadores
5. Acreditación de Coordinadores, Certificadores y vacunadores
6. Preparación de bienes e insumos para la vacunación
7. Preparación de: Formato 11 y Formato 12
8. Comunicación al productor por Circular
9. Asignación de certificadores y vacunadores
10. Impresión de Ordenes de trabajo/entrega de actas de vacunación

Proceso de las CSA para la Certificación de la vacunación

- 1. Vacunación**
- 2. Actualización de Datos. Formularios de Altas y bajas**
- 3. Entrega de OT al Coordinador**
- 4. Verificación de Ordenes de trabajo (OT)**
- 5. Registro: Carga en el Sigor**
- 6. Impresión de actas,**
- 7. Remisión a la UZ de Senacsa y Confirmación de Actas**
- 8. Entrega de Actas a la CSA**
- 9. Entrega de Actas al propietario y Archivo**

OBJETIVOS DE LA CERTIFICACION:

- ❑ Inmunización del 100% del hato ganadero nacional:
- ❑ Aplicación correcta de la vacuna.
- ❑ Mantenimiento de la cadena de frío del biológico (vacuna).
- ❑ Documentación y registro de la vacunación.



Conclusiones generales

- ▶ El sistema de vacunación y certificación de las Comisiones de Salud Animal constituye una herramienta valida, estructurada, organizada y permanente para el programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa, con Recursos Humanos calificados.
- ▶ Las CSA generan recursos financieros sustentables en el tiempo para la continuidad de los trabajos de vacunación y el apoyo al Servicio oficial (SENACSA) para el logro de la Erradicación de la enfermedad.

Conclusiones generales

- ▶ Los cambios, introducidos en el año 2012 han tenido sus efectos positivos, que se han notado inmediatamente.
- ▶ El trabajo conjunto publico privado ha sido comprobado como muy eficiente para la implementación del sistema de vacunación certificada



Las CSA son el **brazo ejecutor del Senacsa**, para la vacunación certificada contra la Fiebre Aftosa, fiscalizada por el organismo oficial, y supervisión de organismos internacionales, para recuperar el status sanitario de la ganadería paraguaya, y la confianza y credibilidad de los mercados mas exigentes.



Muchas Gracias



El POV de Paraguari

- Superficie: **8.705 km²**
- Propietarios Mayores de 100 animales: **658**
- Cabezas: **313.794**
- Propietarios Menores de 100 animales: **8.962**
- Cabezas: **170.871**



Propietarios mayores de 100 cabezas

UNIDAD ZONAL	DISTRITO	PROPIETARIOS	BOVINOS
QUYQUYHO	QUYQUYHO	32	31.638
	MBUYAPEY	73	36.623
YBYCUI	YBYCUI	101	29.612
CARAPEGUA	CARAPEGUA	40	11.861
	SAN ROQUE	13	7.787
	ACAHAY	23	9.789
	LA COLMENA	13	2.976
PARAGUARI	ESCOBAR	22	6.613
	PARAGUARI	35	20.698
	PIRAYU	22	8.598
	YAGUARON	27	8.231
CAAPUCU	CAAPUCU	151	96.931
	QUIINDY	49	23.792
CABALLERO	CABALLERO	14	5.664
	SAPUCAI	10	2.349
	TEBYCUARYMY	9	1.773
	YBYTYMY	24	9.159
		658	313.794

Propietarios menores de 100 cab

UNIDAD ZONAL	DISTRITO	PROPIETARIOS	BOVINOS
QUYQUYHO	QUYQUYHO	802	11.091
	MBUYAPEY	1.024	14.399
YBYCUI	YBYCUI	1.241	53.108
CARAPEGUA	CARAPEGUA	893	14.870
	SAN ROQUE	196	3.288
	ACAHAY	332	6.082
	LA COLMENA	213	4.715
PARAGUARI	ESCOBAR	235	5.887
	PARAGUARI	292	5.597
	PIRAYU	106	2.840
	YAGUARON	183	4.671
CAAPUCU	CAAPUCU	1.208	26.179
	QUIINDY	839	13.773
CABALLERO	CABALLERO	559	10.468
	SAPUCAI	275	5.461
	TEBYCUARYMY	151	2.857
	YBYTYMY	413	1.524
		8.962	170.871

Comisión de Salud Animal Departamental Paraguari.

Resolución 2.185/2012.

- **Presidente:** Francisco Milciades González
- **Vice Presidente:** Ricardo Brunelli
- **Secretario:** Lic. Eustaquio Colmán.
- **Tesorero:** Lic. Oscar Reinaldo Vaesken.
- **Vocales:**
 - Don Domingo Calixto
 - Dr. Francisco Parceriza.
 - Lic. Amado Delgado López
 - Arq. Elsa González de Duarte
 - Ing. José Benitez.
 - Dr. Gustavo Grenno.



Recurso Humanos

- **Coordinadores Técnicos de Vacunación**

- U.Z Caapucu-Quyquyho:
- U.Z Carapegua-Ybycui:
- U.Z. Paraguari-Caballero



- **Certificadores: 42**

- **Vacunadores: 150**

- **1 Administrador.**

- **2 Secretarias administrativas, una en la Central y otra en Paraguari.**

- **4 Cargadores de Actas**

Estrategias de Vacunación



- **Propietarios Mayores de 50 cabezas:**
 - Metodología de Vacunación con Certificación presencial
 - el CERTIFICADOR, clasificará los animales por categorías y anotará la cantidad de cabezas vacunadas, completará la Orden de trabajo y entregará al Coordinador.
 - Los propietarios comprarán las vacunas de casas expendedoras autorizadas en el Departamento o en la Distribuidoras Autorizadas.
 - El tiempo que se exigirá desde la compra de la vacuna y el inicio de la vacunación será de 48 Hs, el Certificador controlará la aplicación de este ítem.

Estrategias de Vacunación

- **Propietarios Menores de 50 Cabezas:**
 - Se aplicará la vacuna a través de un Vacunador Autorizado que manejará la vacuna y la documentación.
 - La vacuna será proveída a los vacunadores por parte de la CSA, se le distribuirá en forma parcelada a fin de mantener la cadena de frío.



Estrategias de Vacunación

- **Brigadas de Vacunación:**
 - Se aplicará en dos distritos de Caapucu y Quindy, en donde a través de Brigadas de vacunación
 - Se emplearán 8 Brigadas cada una de ellas compuesta de un jefe de brigada y 5 vacunadores.
 - Los brigadistas llevarán consigo la vacuna y la documentación.
 - Los propietarios pagarán el costo de la vacuna y vacunación a la CSA.





Cadena de frío

- Con el Objetivo de mantener y precautelar al Máximo la cadena de frío de la Vacuna, la CSA proveerá el biológico a los vacunadores y a los Brigadistas.
- A tal efecto, adquirirá unas 100.000 dosis de vacuna, las cuales se parcelarán en su distribución a medida que avance la vacunación.
- Para ello se contará con heladeras especiales en cada Coordinación, con equipos de medición de temperatura y bajo la verificación de los funcionarios oficiales como indican las normativas.

Logística e Insumos

- 100 Conservadoras para los vacunadores.
- 50 Jeringas tipo pistolas.
- 3000 Agujas hipodérmicas
- Termómetros.
- 2 equipos refrigeradores especiales
- 3 Generadores Nafteros de 1500 W.-
- 4 Equipos Informáticos completos con impresoras Laser.
- Muebles y equipos de Oficina.
- 8 vehículos alquilados para las Brigadas,
- 3 vehiculos todoterreno de los Coordinadores
- 1 Vehiculo para el Administrador.
- Combustible: se van a alquilar vehículos con el combustible incluido.



Recursos económicos

- Costo por Certificación mayores:

Gs 1.700 por cabeza mas el costo de la vacuna

- Costo de vacuna y vacunación certificada menores:

Gs 5.000 por cabeza



Conclusiones del Plan operativo de vacunación en Paraguari

- Nuevo sistema y Renovación de la CSA
- Reorganización de Recursos Humanos y logísticos
- Mucho entusiasmo y motivación
- Colaboración de los ganaderos, de la MC-CSA, de la ARP, del Senacsa.
- Todo previsto para el Éxito:

Buena Cobertura de vacunación

Buen registro y cumplimiento del POV

Muchas Gracias

